

del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera se celebrará el día 30 de mayo de 2000, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Primero.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercero.—Los autos y las certificaciones del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarto.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexto.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Por medio del presente se procede a la notificación de dichos señalamientos a las demandadas, para el caso de que las mismas hubieran abandonado el domicilio fijado.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 27.243 del Registro de la Propiedad de Calpe, folio 76, tomo 767, libro 227.  
Valorada en siete millones.

Denia, 1 de diciembre de 1999.—El Secretario.—10.929.

#### EIVISSA

##### Edicto

Don Santiago Pinsach Estañol, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Eivissa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 197/1998, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de comunidad de propietarios del conjunto residencial «Ses Bledes», contra «Donna Button Comercial Inmobiliaria Diagonal, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de febrero, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 042300001519798, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio de remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de marzo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de abril, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Quinta.—Para el caso de que no fuera posible notificar personalmente las fechas de subasta a los demandados, servirá este edicto de notificación en forma.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Port des Torrent, San José, edificio «Ses Bledes», 2-3-10, consistente en piso de 65 metros cuadrados y terraza ático de 8 metros cuadrados. Inscrito en tomo 1.080, libro 200, folio 67, finca 16.666.

Valorado en 6.198.240 pesetas.

Eivissa, 4 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Santiago Pinsach Estañol.—El Secretario.—11.050.

#### EIVISSA

##### Edicto

Doña Marta Díaz Pascual, Juez de Primera Instancia número 6 de Eivissa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 208/95, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Juan Ferrer Torres y doña Ana Ferrer Mari, contra doña María Ferrer Mari, doña Antonia Ferrer Mari, doña Catalina Ferrer Ferrer y doña Nuria Ferrer Ferrer, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de febrero, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0423000015020895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de marzo, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de abril, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Porción de tierra bosque, procedente de la finca Sa Montaña, de Sa Marina, sita en San Carlos, de 200 turnais, tierra bosque a lo que fueran linderos a dentro, equivalentes a 11 hectáreas 74 centiáreas. Inscrita al folio 224, libro 105, finca 6.823.

Valorada en 17.622.930 pesetas.

Eivissa, 10 de diciembre de 1999.—La Juez.—El Secretario.—11.027.

#### ELDA

##### Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Gonzalo de Diego Sierra, Juez de Primera Instancia número 2 de Elda y su partido judicial; en los autos de juicio ejecutivo número 130-A/98, seguidos a instancias de «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador/a señor/a Serra Escolano, contra don José Jiménez Bernabeu, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles, que al final se dirán, en la siguiente forma:

Por primera vez para el día 14 de marzo, a las nueve treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para el primer lote la suma de 11.256.000 pesetas, y el segundo lote, la suma de 8.050.000 pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 11 de abril, a las nueve treinta horas.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 16 de mayo, a las nueve treinta horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquél el resguardo de haberse ingresado el importe de la consignación en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; el ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma al demandado don José Jiménez Bernabeu.

## Bienes objeto de subasta

Primer lote. Rústica: Tierra secano, sita en término de Petrer, partido de Salinetas, parte del trozo llamado de Gasó, tiene una superficie de 28 áreas 14 centiáreas. Linda: Norte, tierras de don Luis Maestre Beltrán, camino por medio; sur: Tierras de doña Carmen Poveda Bernabé; este, tierras de don Antonio Ródenas Martínez, y oeste, tierras de don Juan Bautista Poveda Poveda. Finca número 11.359 del Registro de la Propiedad de Elda.

Segundo lote. Urbana: Vivienda integrada en el edificio Maracaibo, sito en Petrer, calle Cánovas del Castillo, números 3 y 5, siendo la superficie de éste de 408 metros 26 decímetros cuadrados, en la séptima planta alta, a la izquierda subiendo por la escalera número 5, tipo a, señalada con el número 388, tiene salida independiente a la vía pública a través de la escalera de acceso, su superficie es de 105 metros 44 decímetros cuadrados. Finca número 12.025 del Registro de la Propiedad de Elda.

Dado en Elda a 10 de diciembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—11.043.

## EL EJIDO

## Edicto

Doña Araceli Catalán Quintero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 161/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Salinas y Pérez, Sociedad Limitada», contra «Aerocars, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de febrero del 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0250, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de marzo del 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de abril del 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

## Bien que se saca a subasta

Rústica. Erial en el término de El Ejido, paraje llano de Lumajo, de 3 hectáreas 34 áreas 52 centiáreas, que linda: Norte, resto de finca matriz; sur y este, parcela denominada «Alejandria», y oeste, camino. Se segrega de la finca registral 19.791-N, al folio 93 del libro 495 de El Ejido, inscripción novena. Gravada con una servidumbre según la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja con el número 56.599, folio 214, tomo 1.618, libro 725 de El Ejido.

La finca sale a subasta por 8.500.000 pesetas.

El Ejido, 30 de noviembre de 1999.—El Juez y la Secretaria.—11.006.

## EL VENDRELL

## Edicto

Doña Ana Isabel Betrán Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 63/99, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jorge Jorba Carulla y doña Lidia Lasala Segura, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86.11, el día 3 de febrero del 2000; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 2 de marzo del 2000, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 4 de abril de 2000, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 22.000.000 de pesetas, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número de cuenta 423600001863/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlos a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Descripción de la finca (ubicada en calle Giuseppe Verdi, número 3).

Urbana. Vivienda unifamiliar, sita en término municipal de El Vendrell, parcela 162 de la urba-

nización «Platja Francas», procedente de la finca Francas primera fase. Compuesta de planta baja, destinada a garaje, trastero y porche, con una superficie de 57 metros 65 decímetros cuadrados; planta piso, con una superficie de 81 metros 92 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios y terraza. Edificado, todo ello, sobre un solar de superficie 833 metros 51 decímetros cuadrados, aproximadamente, estando lo no edificado destinado a jardín. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 2, tomo 574, folio 247, finca 5.146.

Haciendo constar que dicho edicto ha de servir de notificación en forma de las fechas de subasta a los demandados.

Dado en El Vendrell a 24 de noviembre de 1999.—La Juez, Ana Isabel Betrán Pardo.—La Secretaria.—11.069.

## FERROL

## Edicto

Don Manuel González-Portal Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Ferrol,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 431/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Germán Pérez López, doña María Ángeles Villares Vázquez, don José Aneiros Fernández, doña María del Carmen Campos Suárez y «Monper Construcciones, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de febrero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1560, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito del 20 por 100 a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de marzo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de abril de 2000, a las once, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.